



MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N°1008/2025

AUMENTO DE IMPUESTO MUNICIPAL (OIM) PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO (LEY PROVINCIAL Nro. 10.545)

Justifican el presente proyecto de ordenanza considerar que la Ordenanza de Impuesto Municipal (OIM en lo sucesivo) es una herramienta legal a través de la cual los municipios pueden percibir una tasa para financiar el servicio de alumbrado público, el cual constituye un servicio esencial para la seguridad, la transitabilidad y la calidad de vida de los vecinos;

Actualmente la OIM aplicada sobre la factura de electricidad es del 10%, porcentaje que resulta insuficiente para cubrir los costos operativos, de mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público en la localidad.

La Ley Provincial Nro. 10.545 regula el mecanismo de percepción de tributos municipales a través de la factura del servicio eléctrico y establece que cualquier modificación de estos porcentajes debe ser autorizada por el Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.S.E.P. en lo sucesivo).

Mediante la normativa de mención, concretamente en su Art. 1, Inc. "c", permite ampliar la OIM hasta el 15 % previo solicitar expresamente al E.R.S.E.P. dicho aumento. En igual sentido, La Resolución General Nro. 15 del E.R.S.E.P. de fecha 22 de febrero de 2024, que en su Considerando III menciona que *"la Ley admite la ampliación del tope de la percepción bajo análisis, de modo tal de asegurar que logren percibir los importes suficientes para el pago del cargo por la energía consumida para uso público, recayendo sobre los órganos municipales o comunales pertinentes el deber de solicitar al ERSeP la autorización expresa para hacerlo, acompañando los informes correspondientes, en carácter de declaración jurada, y la documentación respaldatoria que justifique la aplicación del incremento..."*.

En el ámbito de lo expresado, nuestro municipio ha aumentado sus consumos, siendo de público y notorio, la situación en la que se encuentra ante la prestación del servicio de energía eléctrica por parte de la E.P.E.C.



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D.

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D.

Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO



Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



Ante ello, deberá presentarse el correspondiente informe ante el E.R.S.E.P. a los fines de requerir la autorización mencionada.

Además del aumento en los consumos, es importante tener presente la necesidad de realizar mas inversiones en materia energética (eléctrica concretamente) tales como el reemplazo de todas las luminarias de la localidad por luces led mediante un plan progresivo.

Todo lo expresado, justifica el aumento de un 5 % como adicional de lo que actualmente esta establecido en el Art. 70 de la Ordenanza Municipal 992/2024 (ordenanza tarifaria vigente) que actualmente reza: "... fijase una tasa del 10 % sobre el consumo de energía eléctrica..." siendo necesario modificar dicho artículo.

Por todo lo expresado, las atribuciones conferidas a este Honorable Concejo Deliberante y considerando que el presente

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BUCHARDO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE el Art. 70 de la Ordenanza 992/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*fijase una tasa del 15 % sobre el consumo de energía eléctrica...*".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de realizar las gestiones ante las reparticiones pertinentes, para poner en práctica el presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS...27... DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025



Lea Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D.

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D.

Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal